



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

**Licitación Pública Local
LPL70/2020 Con Concurrencia del Comité**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL70/2020 con Concurrencia del Comité "Servicio de Limpieza Contratada para la Universidad Tecnológica de Jalisco"**, en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el cual se llevará a cabo con **Recurso de Origen Ingresos Propios, ejercicio 2020, partidas 3581 y 2161** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas **"BASES"**, se entenderá por:

| | |
|---------------------------------|---|
| "BASES" O "CONVOCATORIA" | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación. |
| "COMITÉ" | Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco |
| "CONTRALORÍA" | Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470 |
| "CONTRATO" | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. |
| "CONVOCANTE" | El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY" . |
| "DEPENDENCIA REQUIRENTE" | Universidad Tecnológica de Jalisco |
| "DIRECCIÓN GENERAL" | Dirección General de Abastecimientos. |
| "DIRECCIÓN" | Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración. |
| "DOMICILIO" | Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n) |

| | |
|--|---|
| "FALLO" O "RESOLUCIÓN" | Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento |
| "I.V.A." | Impuesto al Valor Agregado. |
| "LEY" | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| "PARTICIPANTE" O "LICITANTE" | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" . |
| "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" | Licitación Pública Local LPL70/2020 con Concurrencia del Comité para la "Servicio de Limpieza Contratada para la Universidad Tecnológica de Jalisco" |
| "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" | La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" |
| "PROVEEDOR" O "CONTRATISTA" | "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC |
| "REGLAMENTO" | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. |
| "RUPC" | Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco. |
| "SECG" | Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública. |
| "SECRETARÍA" | Secretaría Administración. |
| "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" | La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos. |
| "VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES" | Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites. |

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

| A C T O | PERÍODO O DÍA | HORA | LUGAR |
|--|---|--------------------------------|---|
| Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" | 23 de junio del 2020 | A partir de las 14:00 horas | Portal de Compras Jalisco y/o el SECG |
| Recepción de preguntas | 24 de junio del 2020 | Hasta las 14:00 horas | De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO" |
| Registro para el Acto de Junta Aclaratoria | 25 de junio del 2020 | De las 13:30 a las 14:00 horas | En el "DOMICILIO" |
| Acto de Junta Aclaratoria | 25 de junio del 2020 | A las 14:00 horas | En el "DOMICILIO". |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 29 de junio del 2020 | De las 15:15 a las 15:45 horas | En el "DOMICILIO". |
| Presentación y Apertura de propuestas. | 29 de junio del 2020 | A partir de las 16:00 horas | En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO". |
| "FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria. | Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas. | A partir de las 17:00 horas | A través del "SECG" y el correo electrónico. |

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "Servicio de Limpieza Contratada para la Universidad Tecnológica de Jalisco" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de las "DEPENDENCIA SREQUIRENTES".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará de manera mensual una vez que sea realizada la entrega parcial de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Documentos para cada pago parcial mensual:

- a) Original y copia del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en pdf y xml respectivo.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia del "FALLO" o "RESOLUCIÓN".
- d) Original del contrato (en caso de parcialidades: original para la primera parcialidad y copia para las subsecuentes parcialidades).
- e) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción por parte de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO".

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La "SECRETARÍA" de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra

información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a **las 14:00 horas del 24 de junio del 2020**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **25 de junio del 2020 de 13:30 horas a 14:00 horas** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:00 horas del día 25 de junio** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **"LEY"**. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del **"REGLAMENTO"**.

6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | | | | |
|---|-----------------------|--|--|------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| Micro | Todas | Desde 01 Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 Hasta 30 | Desde \$4.01 Hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 Hasta 50 | | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 Hasta 100 | Desde 100.01 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 Hasta 100 | | 235 |
| | Industria | Desde 51 Hasta 250 | Hasta \$250 | 250 |

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 29 de junio del 2020**, en la Sala de Juntas de la "SECRETARÍA", en el Mezzanine del edificio, ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.
- g. **Anexo 8** (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las presentes **"BASES"**.
- h. **Anexo 9** (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los “PARTICIPANTES” ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los “PARTICIPANTES” presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los “PARTICIPANTES” darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y dos de los “PARTICIPANTES” presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- j. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a un “PARTICIPANTE”.

Una vez revisado y analizado el insumo a adquirir el área requirente, así como la Unidad Centralizada de Compras, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio, toda vez que el criterio a utilizar conviene más,

pues en este es de revisarse y se revisan los aspectos técnicos del bien o servicio a adquirir y en donde, una vez acreditados los mismos se adjudica a quien oferte el precio más bajo.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "Ley", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "Reglamento", en donde, como ya se dijo, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "**CONVOCANTE**" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "**CONVOCANTE**" evaluará al menos las dos "**PROPUESTAS**" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "**SECRETARÍA**" o el "**COMITÉ**", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "**REGLAMENTO**".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "**COMITÉ**".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "**REGLAMENTO**".

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE**" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "**PARTICIPANTES**" no se pondrán en contacto con la "**CONVOCANTE**", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento

por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.

- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la “**CONTRALORÍA**” con motivo de inconformidades; así como por la “**DIRECCIÓN**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**PARTICIPANTES**”.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio de la “**DIRECCIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

El 19 de julio o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “**SECG**”, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “**Carta de Proposición**”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**SECRETARÍA**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

16. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “**COMITÉ**” resolverá cualquier situación no prevista en estas “**BASES**” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.

- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;
- y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO.

No aplica.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a \$400,000.⁰⁰ M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "SECRETARÍA" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (NATURALES) | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL |
|--|---|
| De 01 uno hasta 05 cinco | 3% tres por ciento |
| De 06 seis hasta 10 diez | 6% seis por ciento |
| De 11 diez hasta 20 veinte | 10% diez por ciento |
| De 21 veintún días de atraso en adelante | Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA" |

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de "DEPENDENCIA REQUIRENTE", derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor, su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

Es aplicable la penalización en cada parcialidad del 3% del importe mensual incluyendo I.V.A. cuando existan de 1 a 3 faltas o ausentismos de Elementos de entre 1 a 3 días hábiles, en cada parcialidad, el 6% del importe

total incluyendo I.V.A. cuando existan de 4 a 6 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, y el 10% del importe total incluyendo I.V.A. cuando existan de 7 a 8 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, la sanción máxima será del 10%.

Y se descontara adicional (mediante nota de crédito) el costo por día IVA incluido de las faltas y/o ausentismos de los elementos, se dará al proveedor una hora de tolerancia, a partir de la notificación, para reemplazar que falten a laborar en el entendido que se tomara como un retardo y por cada tres retardos se tomara como falta para efectos de la sanción.

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 23 de junio del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA | Punto de referencia 9 | Documento que se entrega |
|---|------------------------------|---------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica) | a) | |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | b) | |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | c) | |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | d) | |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | e) | |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES. | f) | |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). | g) | |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. | h) | |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente). | i) | |
| Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | j) | |
| Documentación solicitada en el Anexo 1 de las bases. | k) | |

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL_/2020**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL70/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|----------------|-----------------|-------------------------|---|
| 1 | 6 meses | Servicio Mensual | <p>26 Afanadores, (personal de servicios profesionales de limpieza integral) en áreas horizontales y verticales, mobiliario, servicios sanitarios y basura consistente en:</p> <p>Limpieza genera de las instalaciones (oficinas administrativas y aulas de clases, escaleras paredes interiores, ventanales, cancelería, puertas, persianas, herrería, marcos de puertas, vidrios interiores y exteriores, lámparas, mobiliario metálico y en general, sofás y sillones de vinil y de tela, cestos de basura, barrido de aceras, azoteas y estacionamientos, limpieza y desinfección de sanitarios (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos). En Universidad Tecnológica de Jalisco. El servicio deberá incluir Carrito de limpieza para cada área de servicio; se realizará la recolección de basura y depositarla en los contenedores correspondientes. 1 Coordinador o Supervisor general.</p> <p>Surtido y abastecimientos de higiénicos, jabón, desinfectantes, desengrasantes, químicos de limpieza y sanitarios en baños y áreas necesarias, escobas, trapeadores, cepillos, jaladores, franelas y demás utensilios para la limpieza.</p> |
| 2 | 6 meses | Servicio Mensual | <p>Recolección de basura y disposición final de los residuos. (incluye el préstamo de 6 contenedores de basura; la recolección será de dos a tres eventos por semana).</p> |
| 3 | 6 meses | Servicio Mensual | <p>6 Afanadores, (personal de servicios profesionales de limpieza integral) en áreas horizontales y verticales, mobiliario, servicios sanitarios y basura consistente en:</p> <p>Limpieza genera de las instalaciones (oficinas administrativas y aulas de clases, escaleras paredes interiores, ventanales, cancelería, puertas, persianas, herrería, marcos de puertas, vidrios interiores y exteriores, lámparas, mobiliario metálico y en general, sofás y sillones de vinil y de tela, cestos de basura, barrido de aceras, azoteas y estacionamientos, limpieza y desinfección de sanitarios (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos). En la Torre C. El servicio deberá incluir Carrito de limpieza para cada área de servicio; se realizará la recolección de basura y depositarla en los contenedores correspondientes. 1 Coordinador o Supervisor general.</p> <p>Surtido y abastecimientos de higiénicos, jabón, desinfectantes, desengrasantes, químicos de limpieza y sanitarios en baños y áreas necesarias, escobas, trapeadores, cepillos, jaladores, franelas y demás utensilios para la limpieza.</p> |
| 4 | 6 meses | Servicio Mensual | <p>Recolección de basura y disposición final de los residuos. (incluye el préstamo de 4 contenedores de basura; la recolección será de dos a tres</p> |

| | | | |
|--|--|--|----------------------|
| | | | eventos por semana). |
|--|--|--|----------------------|

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| Que el Edificio denominado Universidad Tecnológica de Jalisco y Torre C de Ciudad Creativa Digital extensión de la Universidad Tecnológica de Jalisco presenten un aspecto de limpieza visual y de bioseguridad para directivos, personal de oficina, los alumnos, maestros y visitantes, tanto en áreas comunes como en las aulas, baños y pasillos de las áreas académicas, servicios, elevadores, sótanos incluyendo vidrios y cristales verticales internos. |
| Que el estacionamiento también se perciba limpio de basura y manchas en los cajones y áreas de tráfico. |
| Que las áreas comunes y explanadas sean adecuadamente mantenidas, plantas de ornamento y libres de basura. |
| Que las oficinas estén siempre limpias en pisos, mobiliario, archiveros, etc.; así como atender eventos de limpieza emergente. |
| Que el servicio incluya la recolección de basura y su depósito en el destino final, este podrá ser subcontratado por la empresa prestadora del servicio general y estará sujeta a la norma ambiental estatal NEA-SEMADES-007-008, NOM-083 y legislación vigente. |
| La limpieza de áreas académicas deberá hacerse antes del inicio y al término de clases, conferencias, reuniones de trabajo, etc. diarias, dársele mantenimiento sobretodo en baños y pasillos durante toda la jornada, en aulas solo una vez que los alumnos retiren sus pertenencias, este servicio deberá hacerse en un ambiente de silencio y discreción, para no distraer a maestros y alumnos de su trabajo. |
| Las áreas de estacionamiento igual, las tareas que impliquen ruido de motores o áreas de cajones antes del inicio de clases y servicio administrativo y mantenimiento durante el día. |
| Los trabajadores deberán tener y usar uniformes y equipo de seguridad según sus necesidades tales como; camisola, lentes de seguridad, cubre bocas industriales, fajas, calzado de seguridad, guantes, batas, playeras y lo que se requiera dentro de sus funciones de trabajo con el objeto de salvaguardar la seguridad personal. |
| Los trabajadores que realicen actividades en alturas interiores, deberán estar perfectamente equipados con uniforme y todo el material y/o equipo de protección y seguridad. |
| Quedan exentos de este servicio de limpieza los equipos de cómputo y maquinaria especializada de los talleres. |
| La empresa deberá contar con oficinas establecidas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con línea telefónica las 24 hrs, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal. |
| La empresa deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc.) |
| La empresa deberá disponer de los equipos necesarios y capacidades técnicas (maquinas de piso, pulidoras, escaleras, etc.) Para prestar un servicio eficaz y seguro, en la Universidad Tecnológica de Jalisco y en la Torre C de CCD. |
| La empresa deberá acreditar los registros de los empleados que ingresan a laborar a esta Universidad y a la Ciudad Creativa Digital ante el IMSS cada vez que le sea solicitado. |
| El precio del servicio ofertado deberá incluir la recolección de los contenedores de los residuos, las veces que sea necesario en una semana (serán dos áreas de depósitos de basura seccionadas cada una, según la norma ambiental estatal NEA-SEMADES-007-008, NOM-083 y Legislaciones Vigentes). |
| Deberá liberar a la universidad de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios. |
| Los días para prestar el servicio serán de lunes a sábado y/o según necesidades de la Universidad Tecnológica y de la Torre C de Ciudad Creativa Digital (Universidad). |
| La empresa presentara programa de capacitación al personal, en el uso de equipos, consumibles y técnicas de limpieza, normatividades de seguridad, normativas de calidad, normativas ambientales. |

| |
|---|
| La empresa capacitará una vez al mes al personal de limpieza en temas relacionados con su actividad, informando de la actividad al área requirente. |
| La empresa deberá presentar manual de técnicas de limpieza respectivamente, quedando copia en la Universidad. |
| Los turnos para la prestación del servicio serán de acuerdo a las necesidades del organismo. |
| Dentro de los 10 días de inicio de labores del personal, la empresa deberá de entregar copia de expediente donde incluya: Alta en el seguro social, comprobante de estudios, examen médico expedido por dependencia oficial SSA, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, CRUZ VERDE. |
| Personal a contratar; (26 Universidad Tecnológica, 6 ciudad digital) afanadores de limpieza general, turno según necesidades |

B) REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE LIMPIEZA POR LUGAR DE TRABAJO

RUTINAS DE SERVICIO Y FRECUENCIA REQUERIDA (1)

| UBICACIÓN | SERVICIO REQUERIDO | FRECUENCIA | | | | | |
|---------------------------------------|--|------------|---------|-----------|---------|-----------|-------|
| | | DIARIO | SEMANAL | QUINCENAL | MENSUAL | BIMESTRAL | OTROS |
| Pisos en general | Limpieza | | | | | | |
| | Pulido y abrillantado | | | | | | |
| Pisos de loseta vinilica | Lavado y pulido | | | | | | |
| Pisos de cemento (incluye explanadas) | Barrido | | | | | | |
| | Lavado | | | | | | |
| Pasillos | Mopeado, aseo de pisos, muros y columnas | | | | | | |
| Mobiliario de tela | Aspirado | | | | | | |
| Accesos y Aceras | Barrido | | | | | | |
| | Lavado | | | | | | |
| Azoteas | Limpieza | | | | | | |
| Escaleras | Limpieza de escalones y pasamanos | | | | | | |
| Lavado de cisternas y Tinacos | | | | | | | |
| Estacionamiento | Barrido | | | | | | |
| | Lavado | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|----------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Paredes interiores | Limpieza | | | | | | |
| | Lavado | | | | | | |
| Cancelería y puertas de madera | Limpieza | | | | | | |
| | Tratamiento a base de cera | | | | | | |

✓

RUTINAS DE SERVICIO Y FRECUENCIA REQUERIDA (2)

| UBICACIÓN | SERVICIO REQUERIDO | FRECUENCIA | | | | | |
|---|------------------------|------------|---------|-----------|---------|-----------|-------|
| | | DIARIO | SEMANAL | QUINCENAL | MENSUAL | BIMESTRAL | OTROS |
| Cancelería Metálica | Limpieza | | | | | | |
| | Lavado | | | | | | |
| Cancelería de Aluminio | Limpieza | | | | | | |
| Área de vigilancia | Limpieza | | | | | | |
| Persianas | Limpieza | | | | | | |
| | Aspirado | | | | | | |
| Recolección de Basura (Exteriores y pasillos) | Recolección | | | | | | |
| Vidrios interiores | Limpieza | | | | | | |
| Vidrios exteriores | Limpieza | | | | | | |
| Acrílico (lámparas) | Limpieza | | | | | | |
| Mobiliario en general | Limpieza | | | | | | |
| | Aspirado | | | | | | |
| Mobiliario metálico | Limpieza | | | | | | |
| Sofás y sillones de vinil | Limpieza | | | | | | |
| Sofás y sillones de tela | Limpieza | | | | | | |
| | Aspirado | | | | | | |
| Ceniceros y Cestos de basura | Limpieza y Recolección | | | | | | |
| | Lavado | | | | | | |

✓

RUTINAS DE SERVICIO Y FRECUENCIA REQUERIDA (3)

| UBICACIÓN | SERVICIO REQUERIDO | FRECUENCIA | | | | | |
|---|----------------------------------|----------------|---------|-----------|---------|-----------|-------|
| | | DIARIO | SEMANAL | QUINCENAL | MENSUAL | BIMESTRAL | OTROS |
| Ventiladores y Unidades de Aire Acondicionado | Limpieza | | | | | | |
| Teléfonos | Limpieza | | | | | | |
| Sanitarios | Limpieza | administrativo | | | | | |
| | | Alumnos | | | | | |
| | Limpieza Integral y desinfección | | | | | | |
| Macetas y Plantas | Limpieza | | | | | | |
| Cocineta | Limpieza | | | | | | |
| | Lavado de utensilios de cocina | | | | | | |
| Elevadores | | | | | | | |
| Sótanos | | | | | | | |
| Terraza | | | | | | | |
| Balcones | | | | | | | |

Relación de materiales y suministros mínimos, que el proveedor deberá tener permanentemente para el cumplimiento del servicio.

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------|--|
| 20 | Litro | Cloro |
| 20 | Litro | Aromatizante y desinfectante aroma pino |
| 20 | Litro | Sarricida |
| 20 | Litro | Aceite para moop |
| 25 | Litro | Líquido p/ vidrios |
| 10 | Pieza | Escobas |
| 6 | Pieza | Escoba Cerdas suaves |
| 10 | Pieza | Trapeadores chicos |
| 8 | Pieza | Cepillo de planchita |
| 8 | Pieza | Cepillos p/ piso |
| 8 | Pieza | Cepillos p/ vidrios |
| 8 | Pieza | Escobillón p/ baños |
| 8 | Pieza | Plumeros chicos |
| 8 | Pieza | Base p/ moop grande |
| 8 | Pieza | Base p/ moop chica |
| 8 | Pieza | Funda p/ moop grande |
| 8 | Pieza | Funda p/ moop chica |
| 8 | Pieza | Recogedor Metálico chico |
| 15 | Pieza | Cubeta de 15 litros mínimo. |
| 25 | Kilo | Jabón en polvo |
| 10 | Kilo | Bolsa biodegradables jumbo y de color según la norma oficial de separación de residuos |
| 10 | Kilo | Bolsa biodegradables mediana y de color según la norma oficial de separación de residuos |
| 10 | Kilo | Bolsa biodegradables chica y de color según la norma oficial de separación de residuos |
| 10 | Pares | Guantes de plástico |
| 10 | Pieza | Fibras |
| 10 | Pieza | Espátulas |
| 15 | Pieza | Atomizadores |
| 20 | piezas | Franela microfibra |
| 10 | Pieza | Bomba destapa caños |

| | | |
|-----|--------|--|
| 10 | Pieza | Jalador p/ cristales |
| 10 | Pieza | Jalador p/ pisos |
| 6 | Par | Guantes de carnaza |
| 100 | Pieza | Pastilla p/sanitario |
| 2 | Pieza | Plumero con base larga |
| 10 | Metro | Jerga |
| 20 | Litros | Acido Muriático |
| 20 | Litros | Vinagre natural |
| 5 | caja | Toalla interdoblada p/mano |
| 5 | Caja | Papel higienico juniors |
| 20 | litros | Jabón gel p/mano (varios aromas) |
| 20 | litros | Gel sanizante base alcohol p/manos |
| 2 | Kilos | Pastilla de cloro |
| 20 | Litro | Desincrustante |
| 20 | Litro | Germicida |
| 5 | Litro | Desengrasante |
| 10 | Pieza | Botellas o contenedores de productos normalizadas y etiquetadas e indicando contenido de producto. (Segun Ley de legislación ambiental y seguridad). |
| 5 | litros | Aceite para limpiar madera |
| 1 | caja | Pastillas para baños |

(La UTJ se reserva analizar la buena calidad de los mismos, de no ser así se devolverá dicho material)

| |
|--|
| |
| Papel Higiénico junior C/12 rollos / 180 mts (|
| Toalla interdoblada c/8/250 pzas 50 H/D |
| Jabon gel para manos varios aromas 20 Lts |
| Jabon gel sanizante base alcohol 20 Lts |
| Tapete Anti-salpicadura para megitorio |

**CONSUMO MINIMO DE MATERIAL DE INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
JALISCO Y TORRE C DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL**

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO | | CIUDAD CREATIVA DIGITAL | |
|---|-----------------|--------------------------------|-----------------|
| PRODUCTO | CANTIDAD | PRODUCTO | CANTIDAD |
| UNIFORMES | 27 | UNIFORMES | 10 |
| CARRO CONSERJE | 15 | CARRO CONSERJE | 7 |
| CARRO SACA BASURA | 1 | CARRO SACA BASURA | 1 |
| ASPIRADORA | 1 | ASPIRADORA | 1 |
| HIDROLAVADORA CARCHER | 1 | HIDROLAVADORA CARCHER | 1 |
| EXTENCION LIMPIAVIDRIOS | 2 | EXTENCION LIMPIAVIDRIOS | 1 |
| TRAPEADORES | 40 | TRAPEADORES | 20 |
| ESCOBAS | 40 | ESCOBAS | 20 |
| MOOP | 20 | MOOP | 15 |
| FUNDA PARA MOOP | 40 | FUNDA PARA MOOP | 20 |
| RECOGEDOR METALICO | 20 | RECOGEDOR METALICO | 8 |
| CUBETA | 35 | CUBETA | 10 |
| GUANE DE PLASTICO | 100 PARES | GUANE DE PLASTICO | 30 PARES |
| ESPATULAS | 25 | ESPATULAS | 10 |
| ATOMIZADORES | 100 | ATOMIZADORES | 40 |
| CONTENEDORES PARA BASURA | 2 | CONTENEDORES PARA BASURA | 1 |

✓

CONSUMO MINIMO MENSUAL DE INSUMOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO Y TORRE C DE CIUDAD CREATIVA DIGITAL

| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO | | CIUDAD CREATIVA DIGITAL | |
|--|------------------------------|--|------------------------|
| PRODUCTO | CANTIDAD | PRODUCTO | CANTIDAD |
| PAPEL HIGIENICO JR DOBLE HOJA COLOR BLANCO | 85 CAJAS CON 12 ROLLOS | PAPEL HIGIENICO JR DOBLE HOJA COLOR BLANCO | 25 CAJAS CON 12 ROLLOS |
| TOALLA INTERDOBLADA COLOR BLACA | 5 CAJAS | TOALLA INTERDOBLADA COLOR BLACA | 15 CAJAS TI/250 |
| TOALLA EN ROLLO COLOR BLACO | 22 CAJAS CON 6 ROLLOS | MULTIUSOS PINIOL | 20 LTS |
| MULTIUSOS PINOL | 40 LISTROS | COLORO | 20 LTS |
| COLORO | 40 LITROS | AROMATIZANTE AMBIENTAL | 20 LTS |
| AROMATIZANTE AMBIENTAL | 50 LITROS | ARRICIDA | 5 LTS |
| SARRICIDA | 20 LITROS | PASTILLA AROMATICA PARA SANITARIO | 100 |
| PASTILLA AROMATICA PARA SANITARIO | 380 PASTILLAS | PASTILLA DE CLORO | 1 KG |
| PASTILLA DE CLORO | 2 KILOS | JABON EN POLVO ARIEL | 10 KG |
| JABON EN POLVO ARIEL | 30 KILOS | LIMPIAVIDRIOS | 40 LTS |
| LIMPIAVIDRIOS | 100 LITROS | JABON ANTIBACTERIL PARA MANOS | |
| JABON ANTIBACTERIL PARA MANOS | 40 LITROS | DESENGRASANTE INDUSTRIAL | 2 LTS |
| DESENGRASANTE INDUSTRIAL | 10 LITROS | TAPETE ANTISALPICADURAS PARA MIGITORIO | 50 |
| TAPETE ANTISALPICADURAS PARA MIGITORIO | 100 PIEZAS DIFERENTES AROMAS | BOLSA PARA BASURA RECICLABLE DE COLORES | 20 KILOGRAMOS |
| BOLSA PARA BASURA RECICLABLE DE COLORES | 100 KILOGRAMOS | FRANELA MICROFIBRA | 40 |
| FRANELA MICROFIBRA | 100 | | |

El servicio deberá iniciar al día siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, en cada uno de los domicilios establecidos en el presente anexo y con el horario establecido por la Universidad Tecnológica de Jalisco

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA:

- a) Copia de la licencia municipal, emitida en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- b) Documento que acredite que cuenta con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, Certificado de Calidad, acompañado de la carta de autenticidad del certificado y su última auditoría, con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la publicación de bases.
- c) Documento que acredite que cuenta con el Certificado BSI OHSAS 18001:2007, Gestión de Seguridad y Salud, acompañado de la carta de autenticidad del certificado y su última auditoría, con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la publicación de bases.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo | Descripción | Características |
|-------------------|-----------------|-------------------------|-----------------|--------------------|------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Artículo | Precio Unitario por elemento | Precio Mensual | Importe total por del servicio |
|------------|----------|------------------|----------|------------------------------|----------------|--------------------------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | | |
| | | | | I.V.A. | | |
| | | | | TOTAL | | |

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL /2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** relativo a la "_____". (En lo subsecuente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "**PROVEEDOR**" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "**BASES**", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "**BASES**" del presente "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "**BASES**" de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**".

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL ___/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

| | | |
|---|---------------|---|
| Nombre del Licitante : | | |
| No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>) | | |
| No. de Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>) | | |
| Municipio o Delegación: | | Entidad Federativa: |
| Teléfono (s): | Fax: | Correo Electrónico: |
| Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física) | | |
| Personas Morales: | | |
| Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) | | |
| Fecha y lugar de expedición: | | |
| Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: | | |
| Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: | | |
| Tomo: | Libro: | Agregado con número al Apéndice: |
| *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. | | |

| | |
|--|--|
| <i>Personas Físicas:</i> | |
| Número de folio de la Credencial de Elector: | |
| P O D E R | <p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL____/2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL ___/2020 CON CONCURRENCIA del COMITÉ "___", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| | |
|---|--|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

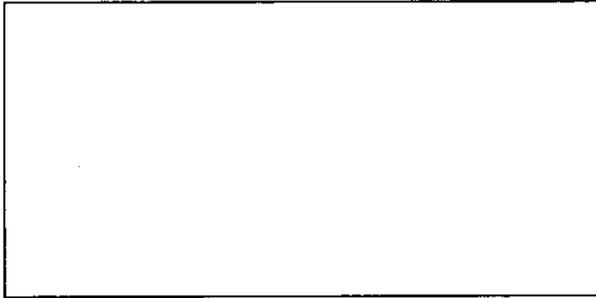
**LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

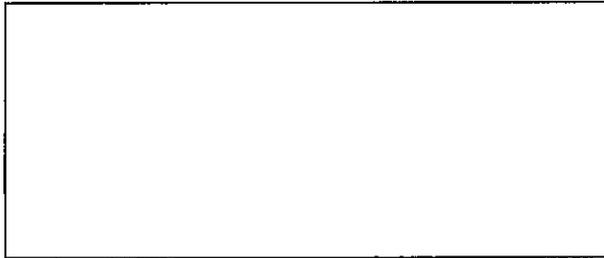
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL70/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL __/2020 con concurrencia del COMITÉ "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DE LA _____ CON DOMICILIO EN _____, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (*ANOTAR EL NÚMERO*) ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.